

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº >59 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 13070/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Pablo Falcón, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del día 05 de septiembre de 2016 y hasta el día 19 de septiembre de 2017 inclusive.

Que el Sr. Falcón fundamenta su pedido en el hecho de que viajará al Reino Unido, (King's College London), toda vez que ha sido seleccionado para la beca Chevening, a fin de cursar la Maestría "LLM Master of Laws", que se realizará en la referida Universidad.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. Nº 1259/15 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce del 50 % de los haberes al agente Juan Pablo Falcón, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°08, desde el día 05 de septiembre de 2016 y hasta el día 19 de septiembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15.
- Art. 2°: Disponer que el agente Juan Pablo Falcón, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Falcón y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº >59 /2016

or. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Conseto de la Magistratura Poder dichasi de la Giudad do Buenos Aires